

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "POR 01 CARPA O  
TOLDO DE LONA RECTANGULAR  
MEDIDAS 8 X 5 MTS"

Huèpil, Septiembre 07 del 2017

**DECRETO ALCALDICIO N°: 2596/2017/**

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N° 218, Proveniente de Departamento de Medio Ambiente, por la adquisición de 01 Carpa o Toldo de lona rectangular medidas 8 x 5 mts, con ojettillos metálicos, para ser utilizados en diversas actividades municipales al aire libre, principalmente desfile de Fiestas Patrias.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
COMERCIALIZADORA RDL LTDA		\$384.370
MAGENS S.A		\$397.199
CARPAS Y DOMOS LTDA		\$0

- La necesidad de adquirir el producto requerido en el punto g) a Comercializadora RDL Ltda., la cual Carpas y Domos Ltda. no dio respuesta a requerimiento de cotización y el proveedor Magens S.A tiene un costo mayor.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** compra trato directo, por la adquisición de los mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor **Comercializadora RDL Ltda.**, Rut: [REDACTED], por un monto total de \$384.370.- (trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos).
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2152204010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA GUERRERO SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FDA/AGS/MWC/vk

